INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de junio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de iniciar proceso ejecutivo a continuación del trámite ordinario. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 556 00			
DEMANDANTE	Luis Germán Escobar Marín	**C.C. No.**	10.221.285
DEMANDADA	Colpensiones, Old Mutual S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS – Pensión Acuerdo 049 de 1990.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ÚNICO: REMÍTANSE las presentes diligencias a la oficina de reparto para que estas sean abonadas como ejecutivo. **LÍBRENSE** por Secretaría los respectivos oficios y **PROCÉDASE** con la radicación y asignación de un nuevo radicado para el trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 09 DE JUNIO DE 2023 Por ESTADO N.º 065 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e710f739a1ad91f54215a34ab4e4bcd60876c0ac87653e0cf56cbf58bdc848**
Documento generado en 09/06/2023 02:10:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica